

INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	CERTIFICADO	F: 03.PO.GJ
		Versión: 0.4
		Fecha: 29.06.12
		Página 1 de 2

CERTIFICADO No. 1751

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU

En ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo No. 048 de agosto 25 de 1.995, y el artículo 71 de Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012

CERTIFICA

1. Que, mediante la Resolución N° 614 del veintiocho (28) de noviembre de Dos Mil Veinticuatro (2024), se radicó la documentación para adelantar actividades de Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda presentados por las personas naturales **MARTHA CECILIA RUEDA GOMEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 63.296.093 y **JAVIER VILLABONA ORTIZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.204.799, respecto del proyecto denominado Proyecto **EDIFICIO TORRE NAPOLI**, ubicado en la Calle 34 # 23 – 35/37 barrio Antonia Santos del Municipio de Bucaramanga; correo electrónico: martharueda.sm@gmail.com, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012, y Artículo 2.2.5.3.1 del decreto 1077 de 2015, correspondiendo la fecha de radicación del último de los documentos exigidos, es decir para el caso el día 28 de noviembre de 2024.
2. Que, de conformidad con los boletines de Nomenclatura No. **N150219** de fecha 21 de agosto de 2015 de la Curaduría 1 de Bucaramanga y No. 17-0038NM de fecha 10 de febrero de 2017; No. 20-0148 NM de fecha 26 de agosto de 2020; No. 21-0148 de fecha 30 de junio de 2021 expedidos por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga, la nomenclatura del predio 68001-01-01-0024-0021-000, en el cual se encuentra localizado el Proyecto **EDIFICIO TORRE NAPOLI**, se identifica así:

NOMENCLATURA

CALLE 34 No. 23 – 35

Apartamentos:
201-202-203
301-302-303

INVISBUInstituto de Vivienda de Interés Social
y Reforma Urbana de Bucaramanga**CERTIFICADO**

F: 03.PO.GJ

Versión: 0.4

Fecha: 29.06.12

Página 2 de 2

CERTIFICADO No. 1751

401-402

Oficina

Apartamento: 403 ALTILLO

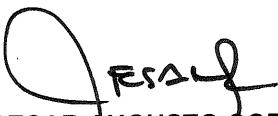
Apartamento: 101 DUPLEX

CALLE 34 No. 23 – 37

LOCAL CMERCIAL

Se adhiere y anula estampilla PRO-HOSPITAL por valor de Cuatro Mil Trescientos Pesos Moneda Corriente (\$4.300,00).

La presente certificación, se expide en Bucaramanga, el veinte (20) de diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).



Arq. CESAR AUGUSTO CORDERO CÁCERES
Director

Vo.Bo. Dr. Luciano Parra Suarez- Subdirector Jurídico
Proyecto: Juan Pablo Rangel Barrera – Profesional Universitario
Rdo. . 202411002821

Advertencia: Alterar el contenido de documentos o certificaciones expedidos por el Instituto, configura el delito de falsedad en documentos (artículos 286 y 287 del Código Penal Colombiano). Evite sanciones legales. PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO, PODRÁ CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: propiedad.horizontal@invisbu.gov.co

Teléfono: 7000320

WhatsApp: 317 643 24 59

Correo: contactenos@invisbu.gov.co

Dirección: Calle 36 Nro. 15 - 32 Edf Colseguros Piso 3 y 4

www.invisbu.gov